DEPARTAMENTENT DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº74/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO DE LA D.N.V.S. DEL MSPBS"ID Nº 317.615.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **los nueve días del mes** de **diciembre** del año **Dos mil Dieciséis**, siendo las 08:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Avda. Pettirossi esq. Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº74/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO DE LA D.N.V.S. DEL MSPBS"ID Nº 317.615,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, ING. M.A.E. Sergio Barrios, según Memorándum D.C.M. Nº 405/16 de fecha 04/11/2016.

- **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC – M.S.P.B.S.
- **Econ. Milciades P. Miglio R.,** representante del Departamento de Compras Menores DGOC – M.S.P.B.S.

7. VERIFICACION EN EL SINARH

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) ***los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;***

b) ***quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;***

Considerando lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 270/2016** de fecha 15 de noviembre del corriente en donde se menciona en el informe que los **representantes legales, socios y/o accionistas** de la empresa **ROMA IMPORT-EXPORT S.A., no registran** datos en el **SINARH**.

C.I.N°.U. 215.243.

Al respecto cabe mencionar en relación al señor JORGE DANIEL AGUILERA GONZÁLEZ con C.I. Nº 1.782.156, figura como miembro del Consejo Superior Universitario, cuyo cargo se equipara a la docencia, conforme a la Resolución Nº 0408-00-2012, Acta Nº 1, de la citada institución universitaria, por lo cual se encuentra excluido de la Ley Nº 1626/2000 (Art. 2º, inciso f).

Abg. Christian Ríos.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Christian E. Ríos C
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C

Econ. Milciades P. Miglio R.
DEPARTAMENTO COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES